

J 1245 / 24

Carag Año de 1723

Yo ^{noy} Juan Diez
de Castro de Juste Comendador de Castellote
nombro ono Alcalde Prim para esta Villa
de Castellote en lugar de Juan Fernandez
de la Norma

J 1245/24

Yo Diego
de Alcarin

Juan

Juan



EL DÍA QUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.

Ex.^{mo} Señor

Juan Baylín en nombre de el Ayuntamiento
de los Vecinos de la Villa de Carriñosa con
el poder que tengo presentado en el expediente
que sigue dha Villa contra el dho Sr.
Juan y Lugar de Seno sobre el remembramiento
de su Ferricario y su jurisdicción pendiente
por esta es cribanza y de el usando ante el
parecer y como mejor aya lugar en derecho digo
que el Comendador de la dha Villa D. Gil
Benito Doray Español como S. temporal por la
Parque de Espiñán Santo de este año (que es
en el tiempo que hasta ahora se ha hacido
bando) nombró en Alcalde de dha Villa en
primeros a D. Esteban Jeraex y en Segundo
a Antonio Alvarado; y en año que el dho Sr. Jeraex
ban por no tener el domicilio en aya que hay
por otros justos motivos despues que fue nombrado
en tal denuncia de el dho empleo y
le fue admitida dha denuncia y queda la dha
Villa con solo el Alcalde Segundo; y por que
ante por necesidad de otras ha hecho la dha Vi-
lla diferentes representaciones al dho Comen-
dador para que nombrase otro en su lugar

en carta de 10 del pasado de

Y
7

y asta ha ora nolo ha hecho stando por ello
notable perjuicio mi parte

He pido y Suplico sea recibido mandar
sele notifique al dho. Dr. Silbenio D. y Jega
not Comendador de la dha. Villa que dentro
de un brebe termino que pareciere albe no
mbre Alcalde primero para la dha. Villa en
lugar de el dho. fernex y para el mismo
de nombrarse de oficio de no haverlo que es
es justicia que pido

D. pad. castanuz

Luzena Bayluz

Laragona y oct diez de Mayo de 1729

Die Notifiquese a el Comendador Dn Silbenio -
Dobles Don Lus denora de sel dias nombrase oca -
Bart.º Alcalde para la villa de Carrilone, Conapera
Segura un.º que para el dho termino se nombrara de
oficio